

VISTO:

La Resolución DNAT-2018-377 y su modificatoria DNAT-2018-701 - mediante la cual se otorga el "Suplemento por mayor responsabilidad" a la Sra. Stella Maris Querio - por estar a cargo de las funciones de la Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones del Consejo Directivo de esta Facultad - a partir del 26 de marzo de 2018 y hasta que el cargo sea cubierto por el concurso interino respectivo o hasta nueva decisión; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en los certificados médicos obrantes a fs. 78/84 comprendiendo los periodos de licencia médica de corto y largo tratamiento, Art. 91 y 93 del Decreto 366/06, por lo que no está ejerciendo el "suplemento de mayor responsabilidad."

Que por tal razón resulta necesaria la suscripción del presente acto administrativo, en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por suspendido a partir del 01 de septiembre de 2018 - el pago del "Suplemento por mayor responsabilidad", a la Sra. **STELLA MARIS QUERIO** - DNI N° 12.281.476 - Categoría 3 - Jefe de Departamento Consejo Directivo y Comisiones de la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones de esta Facultad, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Sra. Querio, Consejo Directivo, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales